	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **FORMATO DE SEGUIMIENTO**
Versión: 0	**Vigencia: 07-2018**

ACTA DE SEGUIMIENTO No, 05

FECHA DE SEGUIMIENTO:	28 MAYO del 2022
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	27 de ABRIL al 26 de MAYO de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANDRA ISABEL GUTIERREZ
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-85-2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 20.853.000
SUPERVISOR:	ANYELA TATIANA GRISALES
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	27 DE ENERO DEL 2022
DURACIÓN CONTRATO:	5 MESES
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	26 de junio 2022
ADICION EN VALOR	
ADICION EN TIEMPO	

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)

NO SE GENERO RIESGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE MAYO AL 26 JUNIO DEL 2022.

EVIDENCIA ANEXA

Informe de actividades, Aportes a pension y salud, acta de seguimiento

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 20.853.000
VALOR ADICION	
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 20.853.000
VALOR EJECUTADO	$ 12.511.800
VALOR A PAGAR	$ 4.170.600
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

OBSERVACIONES: NO

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA

Copia a:
Número de Anexos:

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

EL SUBPROCESO DE GESTION DE COMPRAS Y LOGISITCA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) SANDRA ISABEL GUTIERREZ SALAZAR, identificado (a) con cédula No.42.159.722; quien ejecutó contrato de prestación de servicios como Profesional Especializado para el PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de elementos devolutivos y de consumo controlado, pertenecientes al Inventario General del Instituto.

La presente certificación se expide para adelantar trámite requerido para el pago de ultima acta de seguimiento; con base a lo citado en el punto 2.2.2. De la Resolución No. 000948 de 30/12/2019 Manual Básico para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del Instituto de Movilidad de Pereira.

Dada en Pereira, el 06 de Julio de 2022

Cesar Andrés Hernández
Técnico Administrativo Gestión Compras y Logística

Vo. Bo. Supervisor Designado del Contrato

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **ACTA DE TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECIBO FINAL**
Versión: 1	Vigencia 03-2019

CONTRATO No: IMP-CO-85-2022
CONTRATISTA: SANDRA ISABEL GUTIERREZ
SUPERVISOR: ANYELA TATIANA GRISALES PARRA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $20.853.000
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:
VALOR TOTAL EJECUTADO: $20.853.000
VALOR NO EJECUTADO: $ 0
VALOR PAGADO: $20.853.000 M/CTE
VALOR PENDIENTE PAGO: $0
FECHA DE INICIACIÓN: enero 27 de 2022
PLAZO INICIAL: 26 de junio de 2022
PLAZO TOTAL: 5 MESES

A los 8 días del mes de junio de 2022 en la ciudad de Pereira, en las Instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira se reunieron **SANDRA ISABEL GUTIERREZ** en calidad de contratista, y **ANYELA TATIANA GRISALES PARRA,** en calidad de supervisor, a efectos de entregar y recibir a satisfacción los bienes que se hayan asignado al contratista en el desarrollo del objeto contractual y de dar por terminado el contrato No. 85 - 2022

Elementos	Cantidad	Cumple
ninguno	0	0

Observaciones
Ninguna

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
De acuerdo con las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con todos los aportes en seguridad social y aportes parafiscales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen



CONTRATISTA



SUPERVISOR

Pereira, 8 de julio del 2022

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio **SANDRA ISABEL GUTIERREZ**
2- Identificación 42159722
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación junio
5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

Nº Planilla: 7840424156
EPS: $208.600
PENSION: $267.000
ARL: $8.800

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente



SANDRA ISABEL GUTIERREZ
C.c. No. 42159722

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

Contratista:	**SANDRA ISABEL GUTIERREZ**	**Supervisor:**	**ANYELA TATIANA GRISALES PARRA**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD.		
Número del Contrato:	85-2022	**Informe No:**	5
Periodo	27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2022	**Plazo de Ejecución:**	5 MESES
Valor del contrato	$ 20.853.0	**Valor del periodo**	$ 4.170.600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Servir de apoyo en la subdirección operativa administrativa y financiera con relación a las diferentes actividades que se llevan a cabo en el área de cobro coactivo, garantizando la efectividad y celeridad de los diferentes procesos.	1.1 Actividad que se realiza día a día, con la alimentación constante de la información suministrada por los usuarios que se acercan para realizar así el desembargos de sus cuentas y verificación en la Plataforma del Banco agrario para realizar devolución de su dinero, esto para tener claridad en la recuperación de cartera sea efectiva.	1.1.1 Bases de Excel, documentos de Word, informe escrito y digital RUTA DE DOCUMENTOS Los documentos se encuentran en el escritorio de mesa asignado para los abogados de cobro coactivo. 1.1.2. Carpeta de cobro coactivo, con el nombre de **PROCESOS DE DESEMBARGO**

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

	Esta información se alimenta en una base en Excel : https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Utn5P0_94Zd9kykLuanXMPPMGgfwaPyb/edit#gid=127131913 en la cual se detalla los dineros q ingresan por mes	https://drive.google.com/drive/u/1/my-drive. 1.1.3, SAIA https://transito pereira.netsaia.com/saia_release1/saia/index_actualizacion.php
2. Atención al público en el proceso de cobro coactivo en todo lo relacionado a desembargos de los contraventores y todas las demás situaciones que la subdirección administrativa, financiera y operativa genere pertinentes	2.1 La atención al público se hace de manera constante, en los horarios comprendidos **de 8 am-5pm de lunes a viernes,** se estudia cada caso en especial para brindar las respuestas oportunas y generar el procedimiento correcto, así como verificación en la plataforma QX y en las bases de datos, así como en la plataforma del Banco agrario, para realizar devoluciones, aplicaciones a las deudas de los dineros constituidos en depósitos judiciales	2.1.1 Horarios de Atención coordinados con antelación. 2.1.2 pagina del banco agrario https://depositosespeciales.bancoagrario.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f
3. Brindar acompañamiento profesional en el impulso de los procesos de cobro coactivo, así como apoyar la revisión legal de los expedientes que tiene el IMP de los comparendos y procedimientos, que soportan la recuperación de la cartera a cargo de la Subdirección, Operativa, Administrativa y Financiera	3.1 Para el periodo de**- MAYO - JUNIO** se continúa con el proceso de desembargos a deudores que se han acercado al Instituto de Movilidad de Pereira a realizar su pago y posterior desembargo en entidades bancarias. 3.2 Recaudo mes **mayo $ 223.532.206** 3.2 Se continua con él, apoyo y seguimiento, de los procesos de embargos adelantados dentro del procedimiento de cobro coactivo , en cuanto a los acuerdos de pago y a los procesos masivos realizados	3.1.1, Se realizan desembargos a los procesos de cobro coactivo de la cartera del Instituto de Movilidad. 3.1.2 Bases de Excel, documentos de Word, informe escrito y digital. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Utn5P0_94Zd9kykLuanXMPPMGgfwaPyb/edit#gid=816708915 3.1.3. Los documentos se encuentran en el escritorio de mesa asignado para los abogados de cobro coactivo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

	en la vigencia 2011-2012-2013-2014-2016-2017-2018-acuerdos de pago. 3.3 Las revisiones realizadas, como se ha mencionado corresponden a los procesos adelantados por embargos a los comparendos del Instituto de Movilidad de Pereira, estos registros se dejan como evidencias en las diferentes bases, así como la consulta en la plataforma del Banco agrario, que se ven reflejados en dinero que ingresa al instituto. 3.4 Se realiza levantamiento de embargos de Vehículos particulares.	
4. Solicitar al área de sistemas la base de datos de los deudores en estado de cobro coactivo, para realizar la depuración y preparación de la presentación y radicación de la base de datos con su respectivo oficio, en las diferentes entidades financieras a nivel nacional, para proceder con el registro de embargo de las cuentas bancarias de los deudores del Instituto de Movilidad de Pereira.	4.1 Con el acompañamiento del área de sistemas se realiza depuración de todos los usuarios de la base de datos a los comparendos pagados, donde se realiza una búsqueda masiva y un cargue a las entidades financieras para hacer embargos. 4.2 Por parte del área de sistemas envían la información solicitada de los embargos masivos de la **vigencia 2019, para los meses enero, febrero y marzo** Mediante saia dirigidos Dany Alexander Orrego Cruz Subdirector Gral De Sistemas De Información Y Telemática de fecha 24 de junio de 2022 y oficio	4.1.1 Bases en Excel y solicitudes en SAIA SAIA 2.0 (netsaia.com)

	comunicación Interna No. 8379 se realiza la solicitud de deudores en estado de cobro para iniciar proceso de embargo y los que se encuentren al día para realizar desembargos masivos	
5. Acompañamiento y apoyo en la continuación al proceso posterior a los embargos de cuentas realizados por las diferentes entidades financieras a nivel nacional cuando se constituyan depósitos judiciales en el proceso de cobro coactivo a favor del Instituto de Movilidad de Pereira	5.1 Se da continuidad con el proceso de cobro coactivo realizando desembargos masivos, respuesta a solicitudes de desembargo, respuesta a correos electrónicos, de los procesos que se encuentran en estado de cobro coactivo. 5.2 La solicitud de información para realizar embargos se envía al área de sistemas para que nos envíen la base de deudores, pero debe ser muy importante y aclarar que deben ser comparendos en estado de cobro coactivo que se encuentren en esta de mandamiento de pago. So pena de dar aplicación al parágrafo 3° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 86 de la Ley 6 de 1992, en el cual se expresa: *"(…)* *PARÁGRAFO 3° - **Las entidades bancarias, crediticias, financieras** y las demás personas y entidades, a quienes se les comunique los embargos, **que no den***	5.1.1. Bases de Excel, documentos de Word, informe escrito y digital.

	<u>cumplimiento oportuno</u> *con las obligaciones impuestas por las normas,* ***<u>responderán solidariamente con el contribuyente por el pago de la obligación.</u>*** *"* El **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA** tiene en virtud a lo dispuesto en los artículos 837 a 839-1 del Estatuto Tributario Nacional, toda la capacidad y competencia legal para decretar cualquier tipo de embargo de bienes o dineros de propiedad de los ejecutados por dicha jurisdicción, para amparar con ello las deudas pendientes de pago, así como la competencia legal para adelantar cualquier tipo de investigación de bienes y dineros y en caso de ocultamiento para imponer las sanciones señaladas en el literal a) del artículo 651 de la norma señalada Las revisiones realizadas, como se ha mencionado corresponden a los procesos adelantados por el área de cobro coactivo a los comparendos adeudados al Instituto de Movilidad de Pereira.	

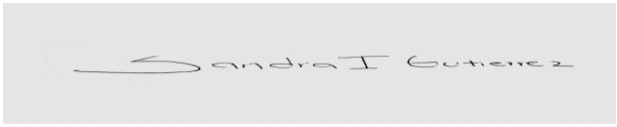
	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

6. Proyección y radicación en las diferentes entidades financieras a nivel nacional, del registro de la medida de desembargo, de las cuentas bancarias de los usuarios que quedan a paz y salvo en multas e infracciones de tránsito, con el Instituto de Movilidad de Pereira.	6.1 Para este periodo mayo - junio y como labor principal se realiza desembargos todos los días, de los usuarios que se acercan al Instituto de Movilidad y realizan la solicitud personalmente. 6.2 De igual manera se realiza desembargos de las solicitudes que ingresan por la plataforma SAIA, por el correo electrónico.	6.1.1, Se realizan desembargos a los procesos de cobro coactivo de la cartera del Instituto de Movilidad. 6.1.2 Bases de Excel, documentos de Word, informe escrito y digital 6.1.3 Se anexa soporte con la información
7. Coadyuvar en la proyección oportuna de las respuestas a todas las peticiones presentadas a través del aplicativo de gestión documental SAIA y correo electrónico (cobro coactivo) y demás actos administrativos, garantizando la eficacia en las respuestas de acuerdo a la Ley y las normas establecidas por el Instituto.	7.1 En el mes de mayo- junio se dieron respuesta a los derechos de petición y tutelas, así como las solicitudes de levantamiento de medida embargo a vehículo. 7.2 Se depuro y se realizo envió información desde el correo de cobro coactivo.	7.1.1 Soporte en SAIA comunicación externa SAIA 2.0 (netsaia.com) 7.1.2 Soporte en enviados en el correo de cobro activo cobrocoactivo@transitopereira.gov.co.
8. Apoyar a la subdirección Operativa Administrativa y Financiera en la elaboración de informes solicitados por la Dirección General del IMP o entes de control o cuando dicha subdirección lo requiera	**8.1** Se envía información solicitada por la Alcalde Municipal de cuantos embargos se han realizado por parte del área de cobro coactivos del instituto de movilidad de Pereira.	8.1.1 informe enviado financiero@transitopereira.gov.co
9. Entregar al Instituto de Movilidad al final de la ejecución del contrato o cuando el supervisor lo requiera el procedimiento escrito de las actividades desarrolladas que	9.1 El Proceso de cobro coactivo, tiene su procedimiento determinado basado en el estatuto tributario y el manual de cartera.	9.1.1 Se anexa el documento elaborado en PDF, en los anexos entregados para este informe

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

permita a la entidad poder vislumbrar la información necesaria sobre la importancia de las actividades desarrolladas	Sin embargo, para el año 2020 por solicitud de la Subdirectora financiera que estaba para la fecha, se realizó un documento en el cual esta detallado el proceso de cobro coactivo con su respectivo flujo grama.	
10. Apoyar el subproceso de compras y logística en lo relacionado con las evaluaciones de los proveedores y todo aquello haga parte del proceso de adjudicación de los diferentes procesos licitatorios adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira	10.1 No REALIZADO para esta vigencia	
11. Participar activamente en las reuniones que convoque la subdirección administrativa, operativa y financiera del IMP	11.1 Se asiste a la reunión convocada por la Subdirectora financiera del Instituto de Movilidad de Pereira	11.1.1 Se anexa soporte
12. Entregar al Instituto de Movilidad de Pereira toda la documentación tanto recibida directamente por el Instituto como la generada en desarrollo del contrato en el momento en que sea requerida por la Entidad, incluida su parte documental y de archivo	12.1 Se realiza la entrega al Instituto de Movilidad de Pereira toda la documentación física y electrónico elaborada en el tiempo del contrato, así como depurado correo electrónico, derechos de petición en SAIA, respuesta a tutelas, oficios de embargo, oficios de desembargo a entidades financieras, de dejan Az organizadas con la información antes mencionada.	12.1.1 Soporte en SAIA comunicación externa SAIA 2.0 (netsaia.com), correos electrónicos, AZ físicas organizadas con la información de desembargo y respuesta a bancos

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

	
Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

CC: 42159722
SANDRA ISABEL GUTIERREZ SALAZAR

Pago PSE

BANCO GNB SUDAMERIS

Información

La planilla número **7840424156** fué pagada exitosamente con Número de Autorización 1543739489 y Fecha de Pago julio 08 de 2022 .

Resumen

		Totales	
		Cotizantes	Total por Pagar
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
CÓDIGO	NOMBRE		
230201	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCI	1	$ 267.000
SUBTOTAL			$ 267.000
SALUD			
ADMINISTRADORA			
CÓDIGO	NOMBRE		
EPS037	NUEVA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS	1	$ 208.600
SUBTOTAL			$ 208.600
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
CÓDIGO	NOMBRE		
14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 8.800
SUBTOTAL			$ 8.800
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
ADMINISTRADORA			
CÓDIGO	NOMBRE		
SUBTOTAL			$ 0
OTROS PARAFISCALES			
ADMINISTRADORA			
CÓDIGO	NOMBRE		
PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	0	$ 0
PAICBF	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
PAESAP	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLI	0	$ 0
PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0
SUBTOTAL			$ 0

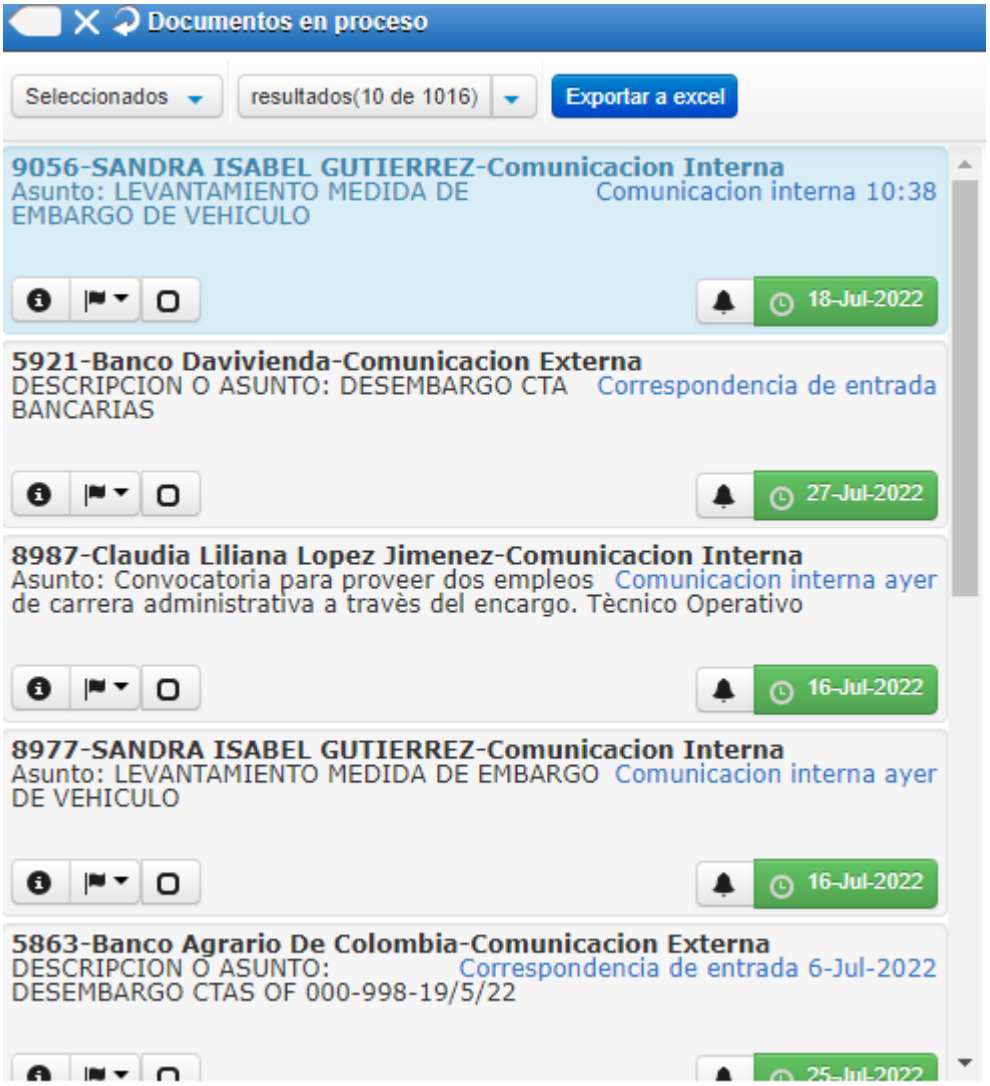
TOTAL PAGADO: $ 484.400

Generar Comprobante de Pago

© Copyrights ACH Colombia ACH COLOMBIA S.A.
Líneas de Atención al cliente: Planilla electrónica Bogotá: 380 8880 - Medellín: 204 0180 - Resto del País: 01 8000 11 0764

Powered By Lucasian Labs S.A.S

RESPUESTA DERECHOS PETICION Y TUTELAS



5863-Banco Agrario De Colombia-Comunicacion Externa
DESCRIPCION O ASUNTO: Correspondencia de entrada 6-Jul-2022
DESEMBARGO CTAS OF 000-998-19/5/22

25-Jul-2022

5862-Banco Agrario De Colombia-Comunicacion Externa
DESCRIPCION O ASUNTO: SE Correspondencia de entrada 6-Jul-2022
MATERIALIZO ORDEN EMBARGO OF 0002 9/5/22

25-Jul-2022

5853-Banco Davivienda-Comunicacion Externa
DESCRIPCION O ASUNTO: VARIOS Correspondencia de entrada 6-Jul-2022
OF DESEMBARGO CTA

25-Jul-2022

8787-MARGARITA MARIA ARIZA CARDONA-Comunicacion Interna
Asunto: Canal de atención Comité de Convivencia Laboral. Comunicacion interna 5-Jul-2022

14-Jul-2022

5946-SANDRA ISABEL GUTIERREZ-Comunicacion Externa
Asunto: CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO Comunicacion externa 1-Jul-2022

Firefox
about:blank

EMBARGOS Y DESEMBARGOS EXTENSIVOS BANCO CAJA SOCIAL ②
FUNDACION GRUPO SOCIAL.CO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

400

Oficio No. 5946-2022

Pereira, 01 de julio de 2022

ENTIDADES FINANCIERAS
Pereira, Risaralda.

Asunto: CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO

:

De la manera mas atenta nos permitirnos informarle que debido a los cambios en las políticas de la actual suit de correo electrónico y herramientas de colaboración (Gmail y Workspace) se informa que el Instituto de Movilidad de Pereira realizará cambios en la plataforma de herramientas colaborativas a partir del próximo 24 de junio del 2022.

Por lo que se procede a informar a los proveedores, entidades gubernamentales, entidades bancarias, empresas etc, los cambios realizados a cada área de acuerdo a sus asignaciones.

El anterior correo que se maneja: cobrocoactivo@transitopereira.gov.co

Actual correo, en el cual se seguirán enviando las solicitud de embargo y desembargo de cuentas bancaria será el siguiente: cobrocoactivo@movilidadpereira.gov.co

Atentamente,

ANYELA TATIANA GRISALES PARRA
Subdirector Gral Operativo Administrativo y Financiera

Transcriptor: SANDRA ISABEL GUTIERREZ (ABOGADO CONTRATISTA)

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.NIT 816000558-8.
LEVANTAMIENTO DE **LA MEDIDA CAUTELAR**

Pereira, junio 30 de 2022

Señores
BANCO CAJA SOCIAL
Pereira, Risaralda

Oficio: 000-110-28

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes a través del presente escrito, con el propósito de solicitar muy respetuosamente se sirva ordenar a quien corresponda de manera inmediata **LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO**, que fue decretada por el Instituto de Movilidad, a la siguiente persona

NOMBRE Y APELLIDO	CÈDULA	RESOLUCIÒNEMBARGO	FECHA DE RESOLUCION
MEZA ABELLA CATALINA	1088245950	10193 10194 10195 10196	OFICIO Nº 0010 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021
MEZA ABELLA CATALINA	1088245950	30030 36093 29469 25516	5 de AGOSTO DE 2019
EDILBERTO ALZATE MEJIA	8071758	24202	5 de AGOSTO DE 2019
JOHNNY ALEXANDER MARULANDA GONZALEZ	1088290981	52073	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JOHNNY ALEXANDER MARULANDA GONZALEZ	1088290981	53260	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JOHNNY ALEXANDER MARULANDA GONZALEZ	1088290981	72950	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
JOHNNY ALEXANDER MARULANDA GONZALEZ	1088290981	79179	1 DE MARZO 2021
JOHNNY ALEXANDER MARULANDA GONZALEZ	1088290981	75967	1 DE MARZO 2021
MEZA ABELLA CATALINA	1088245950	10193 10194	OFICIO Nº 0010 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.NIT 816000558-8.
LEVANTAMIENTO DE **LA MEDIDA CAUTELAR**

		10195 10196	
MEZA ABELLA CATALINA	1088245950	30030 36093 29469 25516	5 de AGOSTO DE 2019
SHADRENSON RIVERA MARIN	1.116.252.449	72713	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
ANDRES FELIPE LOAIZA GARCIA	1.088.244.666	25648	05 de AGOSTO DE 2019
MILLER ALEXANDER TABARES DOMINGUEZ	10022235	97670	23 DE DICIEMBRE DE 2021
MILLER ALEXANDER TABARES DOMINGUEZ	10022235	97671	23 DE DICIEMBRE DE 2021
MILLER ALEXANDER TABARES DOMINGUEZ	10022235	97672	23 DE DICIEMBRE DE 2021
MILLER ALEXANDER TABARES DOMINGUEZ	10022235	97673	23 DE DICIEMBRE DE 2021

Por lo anterior, solicito que se levante la medida de embargo sobre de los dineros que se encuentren congelados, embargados o secuestrados, provenientes de los productos financieros que el(a) ejecutado(a) tenga en esa entidad y en el evento de existir retención hacer la devolución de los correspondientes dineros. La medida cautelar de embargo fue ordenada por la **UNIDAD DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, de ahí nuestra competencia para ordenar que se levante dicha medida. Una vez tomada la atenta nota, le solicito respetuosamente expedir certificación y remitirla a este despacho

.

Cordialmente,

ANYELA TATIANA GRISALES PARRA

Subdirectora General, Operativa, Administrativa y Financiera

DECRETO 2364 DE 2012 , noviembre 22 de 2012 por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Proyectó: LAURA MARIN.
Cobro Coactivo

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
Carrera 14 No.17-60, locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20
PEREIRA – RISARALDA

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20
PEREIRA – RISARALDA

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.NIT 816000558-8.LEVANTAMIENTO DE **LA MEDIDA CAUTELAR**

Pereira, julio 01 de 2022

Oficio: 000-110-28

Señores
BANCO BANCOLOMBIA
Pereira, Risaralda
Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes a través del presente escrito, con el propósito de solicitar muy respetuosamente se sirva ordenar a quien corresponda de manera inmediata **LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO**, que fue decretada por el Instituto de Movilidad, a la siguiente persona

NOMBRE Y APELLIDO	CÈDULA	RESOLUCIÒN EMBARGO	FECHA DE RESOLUCION
LUIS FABIAN FORERO RAMIREZ	80016311	34946 34113 32071 24108	5 de AGOSTO DE 2019
LUIS FABIAN FORERO RAMIREZ	80016311	66001000000006150503 66001000000002749620 66001000000003052179 66001000000004538451 109908 109909 109910 109911	OFICIO Nº 0010 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021
LUIS FABIAN FORERO RAMIREZ	80016311	84574	1 DE MARZO 2021
CRISTHIAN DAVID GOMEZ	1088316122	71486	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
CRISTHIAN DAVID GOMEZ	1088316122	74994	1 DE MARZO 2021
HAROL FELIPE HOYOS JARAMILLO	1112786031	87106	1 DE MARZO 2021
1 DE MARZO 2021	10000116	5691	15 de JULIO DE 2019
SHADRENSON RIVERA MARIN	1.116.252.449	72713	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
EDUWAR DAVID CASTAÑO BETANCUR	1.088.295.075	68801 69014	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
JHONNY ALEXANDER	10.027.662	11865 11866	05 DE AGOSTO DEL 2019

CASTAÑO CIFUENTES		37615	05 DE AGOSTO DE 2019 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JONY ALEJANDRO PEREZ OCAMPO	1.088.278.510	0010	23 DE DICIEMBRE DEL 2021
DIEGO ALEJANDRO RODAS FUENMAYOR	1.053.766.831	0009 62259 62605 65857	09 de AGOSTO DE 2021 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
ANDRES FELIPE LOAIZA GARCIA	1.088.244.666	25648	05 de AGOSTO DE 2019
JHON JAIVER HURTADO SALDARRIAGA	1097389097	78117	1 DE MARZO 2021
JHON ALEJANDRO PULIDO HERNANDEZ	1088247098	47802	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
JHON ALEJANDRO PULIDO HERNANDEZ	1088247098	96284	03/12/2021
JHON ALEJANDRO PULIDO HERNANDEZ	1088247098	0477	06/06/2019
JUNIOR TRESPALACIOS CORREA	10.129.951	1305 8774	15 de JULIO DE 2019
CONSTANZA JIMENEZ CARDONA	42118221	59089	59089
CONSTANZA JIMENEZ CARDONA	42118221	64816	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
CARLOS MARIO BERNAL PINO	1088317220	33910	5 DE AGOSTO DE 2019
CARLOS MARIO BERNAL PINO	1088317220	21990	5 DE AGOSTO DE 2019
JHON WILDER UPEGUI SALAZAR	1088243158	80680	1 DE MARZO 2021
JHON WILDER UPEGUI SALAZAR	1088243158	81837	1 DE MARZO 2021
JEFERSSON MEDINA MONTOYA	1088010969	43007	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JHON JAIRO CHAVARRIAGA SUAREZ	1088314127	0009	20 DE MAYO DE 2021
JHON JAIRO CHAVARRIAGA SUAREZ	1088314127	90175	03 DE DICIEMBRE 2021
JHON JAIRO CHAVARRIAGA	1088314127	42568	10 de SEPTIEMBRE DE

SUAREZ			2019
JHON JAIRO CHAVARRIAGA SUAREZ	1088314127	46162	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
JHON JAIRO CHAVARRIAGA SUAREZ	1088314127	83616	1 DE MARZO 2021
BRYAN ALEXIS VASQUEZ LOAIZA CATALINA GONZALEZ DELGADO	1088306229 42160050	53586 16054	10 de SEPTIEMBRE DE 2019 5 de AGOSTO DE 2019
CATALINA GONZALEZ DELGADO	42160050	54796	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
JHON JAIVER HURTADO SALDARRIAGA	1097389097	78117	1 DE MARZO 2021
DANIEL VELEZ GALLEGO	1088018463	60379	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
LEIDY JOHANNA BERMUDEZ LUGO	1087990322	46894	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
RICARDO HENAO	1.087.988.956	6290	15 de JULIO DE 2019
RICARDO HENAO	1.087.988.956	93233-66001000000022159349	03/12/2021
JUAN PABLO GONZALEZ MARIN	1088251488	55830	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
JUAN PABLO GONZALEZ MARIN	1088251488	63526	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
BRIAN SAMIR SERNA ZULUAGA	1019060201	82288	1 DE MARZO 2021
DIEGO DE JESUS LOPEZ ROJAS	10029243	31703 31704 25720	5 de AGOSTO DE 2019
WILLIAM LOPEZ GONZALEZ	1088008445	0009	9/08/2021
WILLIAM LOPEZ GONZALEZ	1088008445	91937 66001000000020273140	03/12/2021
JUAN DAVID DIAZ AGUDELO	1018441564	36050	10 de SEPTIEMBRE DE 2019
JHONNY ALEXANDER CASTAÑO CIFUENTES	10027662	11865 11866	5 de AGOSTO DE 2019
JHONNY ALEXANDER CASTAÑO CIFUENTES	10027662	37615	10 de SEPTIEMBRE DE 2019

Por lo anterior, solicito que se levante la medida de embargo sobre de los dineros que se encuentren congelados, embargados o secuestrados, provenientes de los productos financieros que el(a) ejecutado(a) tenga en esa entidad y en el evento de existir retención hacer la

devolución de los correspondientes dineros. La medida cautelar de embargo fue ordenada por la **UNIDAD DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, de ahí nuestra competencia para ordenar que se levante dicha medida. Una vez tomada la atenta nota, le solicito respetuosamente expedir certificación y remitirla a este despacho

Cordialmente,

ANYELA TATIANA GRISALES PARRA

Subdirectora General, Operativa, Administrativa y Financiera

DECRETO 2364 DE 2012 , noviembre 22 de 2012 por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Proyectó: JUAN CASTRO
Cobro Coactivo

"PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE"
Carrera 14 No.17-60, locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20
PEREIRA – RISARALDA